

CÓRDOBA 3 0 NOV 2016

**VISTO**

El EXP-UNC 0051098/2016 donde se solicita el reconocimiento de los servicios presados por la Dra. ALEJANDRA MARTINEZ, D.N.I 24.089.809, en el dictado y evaluación del Taller de Tesis I- Módulo A, correspondiente al Doctorado en Comunicación Social que se desarrolló los días 6 y 20 de mayo y 3 y 17 de junio de 2016.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que a fojas 2 el Coordinador Académico del Doctorado en Comunicación Social informa que los servicios han sido efectiva y satisfactoriamente prestados por la Dra. MARTINEZ.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de los servicios prestados.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZDORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. ALEJANDRA MARTINEZ, D.N.I 24.089.809, en el dictado y evaluación del Taller de Tesis I- Módulo A, correspondiente al Doctorado en Comunicación Social que se desarrolló los días 6 y 20 de mayo y 3 y 17 de junio de 2016 por un monto total de pesos doce mil (\$12.000.-) en concepto de legítimo abono.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Fondo Universitario en Dependencia.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

✓ 

Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN FCC N°**  **738**



Mgter. MARIELA LORENA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA